

2016000053

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2016

En la Casa Consistorial de Parla, a 20 de octubre de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

PRESIDENTE

D^a M^a JESUS FUNEZ CHACON

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
D^{ÑA} MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO
D^{ÑA}. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA

MIEMBRO AUSENTE

D. LUIS MARTINEZ HERVAS

CONCEJAL-SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió la 1^a Teniente de Alcalde, D^{ña} M^a Jesús Funez Chacón, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, D^{ña}. Carmen Duro Lombardo titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario, así como el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las 9:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-ACTA ANTERIOR

Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 13 de octubre de 2016 (nº 52), se aprueba por unanimidad.

2º.-RECTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA GOBIERNO 3/MARZO/2016, PUNTO 3º

Habiéndose detectado por el departamento de Urbanismo, errores materiales en el punto "3º" "LICENCIA OBRAS PROYECTO DE EJECUCION DE EDIFICIO PARA RESIDENCIA TRANSITORIA DE JOVENES, MAYORES Y PERSONAS CON CARGAS FAMILIARES EN ARRENDAMIENTO (28 UNIDADES DE ALOJAMIENTO, GARAJE, TRASTEROS Y PISCINA), EN LA (PARCELA 137-A.2) "LEGUARIO NORTE", FASE II (137-A), del Acta de la Sesión celebrada el día 03 de marzo de 2016 (nº 12).

Visto el informe del Jefe de Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo Sr. Sánchez-Paus que dice:

“Advertido error en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2016, en relación con la licencia reseñada, debido a que se ha puesto como interesado en parte del Acuerdo a DESARROLLOS AREA SUR SLU, cuando el interesado es SUEÑOS DEL LEGUARIO SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA DE VIVIENDAS, y el número de expediente corresponde con el 38/2015-OBC, debiendo modificarse dicho acuerdo.

Lo que informe a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Rectificar los errores materiales de conformidad al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, eliminando el acuerdo incluido por error y sustituyéndolo por el acuerdo adoptado que dice:

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a SUEÑOS DEL LEGUARIO S.C. MADRILEÑA DE VIVIENDAS, licencia de obras para construcción de edificio para residencia transitoria de jóvenes, mayores y personas con cargas familiares en arrendamiento (28 unidades de alojamiento, garajes, trasteros y piscina) en c/ Luis Chamizo, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos, según proyecto de ejecución y el inicio de las obras.

3º.-MODIFICACIÓN R.P.T. Nº 1555.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Alcalde-Presidente en el sentido de:

PRIMERO.- La modificación de la RPT, en los siguientes términos:

- adscribir al Área de Bienestar Social, Mayores, Igualdad e Información al Ciudadano el puesto el puesto de trabajo nº 1555 (Laboral), Encargado, categoría C1), para el desempeño de funciones propias de su grupo profesional en el Departamento de Salud, con el fin de llevar a cabo el trabajo de campo necesario bajo la supervisión de los técnicos del Área.

SEGUNDO.- Dar traslado al Área afectada y al interesado.

4º.-CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS. EXPTE. 87 Y 94/2016-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, el cual se adjunta a:

LICENCIA DE CALA DE CONEXION DE ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA SANITARIO en CALLE ANTONIO BENITO, 14. Expte. 87/2016-ACO.

CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CALLE LAGO PURPURA, 2. Expte. 94/2016-ACO.

5º.-LICENCIA DE OBRA REHABILITACIÓN DE FRENTES, BARANDILLAS Y PINTURA DE FACHADAS EN CALLE LEGANÉS, 12. EXPTE. 566/2016-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la c/ Leganés 12, licencia de obras para rehabilitación de frentes, barandillas y pinturas de fachadas, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

6º.-LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE LAGO PÚRPURA, 1 A. EXPTE. 2/2016-OBC

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de 1ª ocupación para vivienda unifamiliar en c/ Lago Purpura 1A.

7º.-LICENCIA DE OBRA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EN CALLE ESTRELLA ESPIGA, 4-6. EXPTE. 563/2016-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la Comunidad de Propietarios de la c/ Estrella Espiga 4-6, licencia de obras para rehabilitación de edificio, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

8º.-LICENCIA DE OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA SALÓN DE JUEGOS Y APUESTAS DEPORTIVAS EN CALLE LEGANÉS, 1 C/V REAL. EXPTE. 507/2016-OME

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a CASINO STAR GOLDEN, licencia de obras para acondicionamiento de local para salón de juegos y apuestas deportivas, en c/ Leganes 1 c/v c/ Real, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales. Para el desarrollo de la actividad deberá presentar la documentación oportuna.

9º.-LICENCIA DE OBRA DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS, PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN LABORAL, PSICOSOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA CENTRO DE DÍA ATENCIÓN A PERSONAS CON TRANSTORNO MENTAL

Este tema no se trató.

10º.-LICENCIAS ACTIVIDADES

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para SALON DE JUEGOS Y APUESTAS DEPORTIVAS, en / LEGANES Nº 1 C/V REAL, a CASINO STAR GOLDEN S.L, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

11º.-APROBACIÓN AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN GASTO Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURAS TRANVÍA DE PARLA, S.A. (INVERSIÓN ENERO-JUNIO 2016)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación en el sentido de:

Aprobar la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de obligación de las facturas emitidas por la empresa Tranvía de Parla SA que a continuación se detallan, a fin de proceder a su imputación a la contabilidad municipal.

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe
F/2016/322	10/02/2016	AI_95_012016 87	31/01/2016	944.195,25
F/2016/1069	21/04/2016	AI_97_032016 105	31/03/2016	944.195,25
F/2016/1071	21/04/2016	AI_96_012016 107	29/02/2016	944.195,25
F/2016/1579	09/05/2016	AI_98_042016 110	30/04/2016	944.195,25
F/2016/2349	07/06/2016	AI_99_052016 115	31/05/2016	944.195,25
F/2016/3267	07/07/2016	AI_100_062016 121	30/06/2016	944.195,25

12º.-ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA Y TELEFÓNICA DE ESPAÑA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo, Participación Ciudadana, Transparencia y Calidad en el sentido de aprobar la suscripción del Acuerdo marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Parla y Telefónica de España S.A.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Acuerdo.

13º.-INFORME INTERVENCIÓN PERIODO MEDIO DE PAGO ADVERTENCIA DE INCUMPLIMIENTO.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

Quedan enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

Quedan enterados del escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con entrada en el Ayuntamiento de Parla el día 4/08/2016, y número de registro 2016033749

Que se proceda con **URGENCIA** a la elaboración del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a la Tesorería de la Entidad Local.

[Handwritten signature]

RESUMEN EVOLUCIÓN PMP RD 635/2014			En días
Periodo	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
ene-16	311,13	316,35	315,81
feb-16	408,68	318,23	327,12
mar-16	111,78	332,65	327,90
abr-16	201,18	348,68	346,34
may-16	268,95	365,19	358,56
jun-16	261,43	375,21	373,46
jul-16	162,31	406,04	387,18
ago-16	107,10	440,09	421,53
sep-16	107,79	308,74	295,28

14°.-APROBACIÓN GASTOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto de 2.500.-€. para el desarrollo de las actividades del Centro Ocupacional en concepto de gastos a justificar para el transporte de usuarios del Centro Ocupacional Municipal "Villa de Parla" con cargo a la partida presupuestaria correspondiente a justificar a nombre de D. Pablo Arroyo Castro.

15°.-JUSTIFICACIÓN PAGOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificados los pagos recogidos en los informes de Intervención.

<u>TERCERO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE €</u>
<u>CLAROCABALLERO MORILLO</u>	<u>Abono Artistas Fiestas Patronales 2016</u>	<u>62.390,00 €</u>
<u>CLAROCABALLERO MORILLO</u>	<u>Gastos Imprevistos Fiestas Patronales 2016</u>	<u>1.300,00 €</u>

Importe Total Abono Artistas + Gastos Imprevistos63.690,00 €

1.1	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE €
1.2	JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ	Reparación Vehículo Patrulla 2128GMJ	1.3 1.522,22 €

16º.-PROPUESTA ACUERDO FIRME REINTEGRO SUBVENCIÓN.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Cultura y Educación.

Primero.- La entidad CLUB POLIDEPORTIVO PARLA ESCUELA beneficiaria Convenio de colaboración por importe de 90.000,00 €, para la actividad Promoción del Deporte, abonada a través de pagos fraccionados distribuidos de la siguiente forma,

Nº Oper. (R)	Fecha Pago	Importe (€)
220141000568	16/01/2014	20000,00
220141001570	04/04/2014	10000,00
220141004688	09/06/2014	12000,00
220141005459	30/06/2014	10000,00
220141005914	06/08/2014	38000,00
Total.....		90.000,00

ha incumplido con la obligación de presentar en plazo la documentación requerida para la justificación de la subvención, por lo que concurre dentro de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Segundo.- La entidad Club Polideportivo Parla Escuela tendrá que reintegrar la cantidad de 90.000,00 €. más los intereses de demora por importe de 9.287,19 €.

Tercero.- La entidad Club Polideportivo Parla Escuela tendrá la obligación de reintegrar la cantidad objeto de este procedimiento más los intereses de demora anteriormente fijados para que, en el plazo señalado en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, abone la cantidad de Noventa y nueve mil doscientos ochenta y siete euros, con diecinueve céntimos (99.287,19 €) en la cuenta corriente de ES-34-21003912060200051841 de la Entidad Bancaria CAIXABANK, con la advertencia de no hacerlo se procederá a expedir una providencia de apremio por el importe de la deuda más recargo de apremio que corresponda, que será emitida por el Ayuntamiento de Parla para su cobro mediante el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación. Podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento del pago ante este Ayuntamiento y con arreglo al art.65 de la Ley 58/2003, General Tributaria y subsección 2ª de la sección 1ª del capítulo I del Título II del RGR, aprobado por RD 939/2005, de 29 de julio.

Cuarto.-Este acuerdo o resolución del procedimiento de reintegro, conforme a la ley, pone fin a la vía administrativa, y procederá notificar al interesado el contenido íntegro del acuerdo o resolución, con indicación de los recursos que procedan contra el mismo, plazo de interposición y órgano ante el cual se pueda interponer.

Quinto.- Comunicar este acuerdo a la Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.”

17º.-DEVOLUCION DE FIANZAS

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

1.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por sustitución de equipos de climatización en cubiertas existentes por otros iguales de las mismas características en el "centro comercial El Ferial" en C/ Pinto, s/n. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

2.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por aislamiento térmico y acústico de dos habitaciones y salón en C/ Fuenlabrada, nº 78 2º A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por solado y alicatado de cocina en C/ Leganes, nº 30 1º D. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por instalación de valla de publicidad en C/ Libra, nº 6. Fianza por importe de 250,00 € EN METALICO.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

LICENCIA INSTALACION ACTIVIDAD PISTA DE PADEL CON CAFETERIA C/ AMSTERDAM Nº 11. EXPTE. 33/10-C



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder Licencia de **INSTALACIÓN** para PISTA DE PADEL CON CAFETERIA, en C/ AMSTERDAM Nº 11, POLIG. INDUSTRIAL CIUDAD DE PARLA, a MANAGEMENT GLOBAL SYNERGY 09, S.L, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

LICENCIA FUNCIONAMIENTO ACTIVIDAD PARA EVENTO Y CELEBRACIONES C/ PLANETA SATURNO 9 LOCAL 2B. EXPTE. 33/16-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de **FUNCIONAMIENTO** para la actividad de **EVENTOS Y CELEBRACIONES**, en C/ PLANETA SATURNO Nº9, LOCAL 2 B, a MIRPABAL, S.L., con los requisitos indicados en el informe de la técnica municipal.

ADJUDICACION SERVICIO MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, CONSULTORIA Y FORMACIÓN DE LOS APLICATIVOS DE T-SYSTEMS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda;

1.- La adjudicación del contrato del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE LOS APLICATIVOS DE T-SYSTEMS IMPLANTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA" a la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA SAU , por un importe de 165.436,54 € más 34.741,67 € de IVA.

2.- La duración del contrato es de tres años prorrogable por un año más. El mantenimiento de los aplicativos se hará para los ejercicios naturales 2016, 2017 y 2018.

3.- Publicar esta adjudicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:55 minutos, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.

